



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

Política contra la corrupción y el soborno

1. ¿Qué cubre nuestra política?

1.1 Esta política contra el soborno existe para establecer las responsabilidades de la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** y quienes trabajan para nosotros en lo que respecta a la observación y defensa de nuestra posición de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción.

1.2 También existe para actuar como fuente de información y orientación a los profesionales y entidades relacionados con **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos**.

Ayudando a reconocer y actuar frente a los problemas de soborno y corrupción, así como a conocer las responsabilidades derivadas.

2. Declaración de nuestra política

2.1 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** se compromete a actuar en todo momento de manera ética y honesta, y se compromete a implementar y hacer cumplir medidas que garanticen la prevención del soborno. **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** tiene tolerancia cero ante las actividades de corrupción y soborno. Se compromete a actuar de manera profesional, justa e íntegra en todas sus acciones y actividades, en cualquier país donde estás tenga lugar.

2.2 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** defenderá todas las leyes relacionadas con el soborno y la corrupción en todas las jurisdicciones en las que opere. Está vinculada por las leyes con respecto a su conducta tanto en su país de origen como en el extranjero.

2.3 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** reconoce que el soborno y la corrupción son punibles. Con esto en mente, se compromete a prevenir el soborno y la corrupción en sus actividades, tomándose sus responsabilidades legales con seriedad.

3. ¿A quién se aplica nuestra política?

3.1 Nuestra política contra el soborno se aplica a todos los empleados (ya sean temporales, por duración determinada o permanentes), consultores, contratistas, voluntarios o cualquier otra persona o personas asociadas con nosotros (incluidos terceros), o cualquiera de nuestras subsidiarias o sus empleados, no importa dónde se encuentren (dentro o fuera de España).



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

Nuestra política también se aplica a los miembros de la Junta Directiva a cualquier nivel.

3.2 En el contexto de esta política, por tercero se entiende cualquier individuo u organización con la que la entidad se relacione. Se refiere a clientes, proveedores, distribuidores, agentes, asesores y organismos gubernamentales y públicos reales y potenciales; esto incluye a sus asesores, representantes y funcionarios, políticos y partes públicas.

3.3 Cualquier acuerdo que la entidad haga con un tercero estará sujeto a términos contractuales claros, incluidas las disposiciones específicas que requieran que el tercero cumpla con unos mínimos.

4. Definición de soborno

4.1 El soborno se refiere al acto de ofrecer, dar, prometer, pedir, acordar, recibir, aceptar o solicitar algo de valor o de una ventaja para inducir o influenciar una acción o decisión.

4.2 Un soborno se refiere a cualquier incentivo, recompensa u objeto / elemento de valor ofrecido a otra persona para obtener una ventaja comercial, contractual, reglamentaria o personal.

4.3 El soborno es ilegal. Los empleados no participarán en ningún tipo de soborno, ya sea de forma directa, pasiva o a través de un tercero. No deben sobornar a un funcionario público extranjero en ningún lugar del mundo. No deben aceptar sobornos en ningún grado y, si no están seguros de si algo es un soborno o un regalo o un obsequio, deben buscar consejo a la entidad.

5. Qué es y qué NO es aceptable

5.1 Esta sección hace referencia a 3 puntos fundamentales:

- Regalos y obsequios
- Pagos.
- Contribuciones políticas.

5.2 Regalos y obsequios.

Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos acepta gestos normales y adecuados de hospitalidad y buena voluntad (ya sean entregados o recibidos por terceros) siempre que la entrega o recepción de estos regalos y obsequios cumpla con los siguientes requisitos:

- a. No se realice con la intención de influir en la parte a la que se otorga, para obtener beneficio de una empresa o una ventaja comercial, o como un intercambio explícito o implícito de favores o beneficios.



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

- b. No se hace con la expectativa de recibir favores a cambio.
- c. Es de conformidad con la ley vigente.
- d. Se da a nombre de la entidad, no a título personal.
- e. No incluya efectivo
- f. Sea apropiado para las circunstancias (por ejemplo, dar pequeños regalos o como un pequeño agradecimiento a una entidad por su ayuda en un proyecto una vez finalizado).
- g. Sea de tipo y valor apropiados y se entregue en el momento adecuado, teniendo en cuenta el motivo del regalo u obsequio.
- h. Se da y/o recibe abiertamente, no en secreto.
- i. No se otorgue de manera selectiva a una persona clave e influyente, claramente con la intención de influenciarla directamente.
- j. No se ofrezca ni se acepte de un funcionario o representante del gobierno, político o partido político, sin la aprobación previa del responsable del cumplimiento de nuestra política en la entidad.

5.3 Cuando fuese inapropiado rechazar el ofrecimiento del regalo (es decir, cuando se reúna con una persona de una determinada religión / cultura que pudiera ofenderse), el regalo puede ser aceptado siempre que sea declarado al responsable del cumplimiento, siendo este quien evaluará las circunstancias al caso.

5.4 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** reconoce que la práctica de dar y recibir regalos empresariales varía según los países, las regiones, las culturas y las religiones, por lo que las definiciones de lo que es aceptable y lo que no lo es, inevitablemente serán diferentes para cada uno.

5.5 Como buena práctica, los regalos dados y recibidos siempre deben ser informados al responsable del cumplimiento de esta política en la entidad. Los regalos de los proveedores siempre deben ser divulgados.

5.6 La intención detrás de un regalo que se da o recibe siempre debe ser considerada. Si hay alguna duda, se debe buscar el consejo del responsable del cumplimiento en la entidad.

5.7. Pagos para agilización en trámites y sobornos. **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** no acepta y no realizará ninguna forma de retribución que implique acelerar o facilitar el desempeño de un funcionario público para una acción gubernamental de rutina.



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

5.8 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** no permite que se realicen o acepten sobornos. Reconocemos que los sobornos generalmente se realizan a cambio de un favor o una ventaja comercial.

5.9 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** reconoce que, a pesar de nuestra estricta política de pagos para agilización en trámites y sobornos, los empleados pueden enfrentarse a una situación en la que evitar un pago de agilización en trámites o un soborno puede poner en riesgo la seguridad personal de sus familias. En estas circunstancias, se deben seguir los siguientes pasos:

- a. Mantenga cualquier cantidad al mínimo.
- b. Pida un recibo, detallando la cantidad y la razón del pago.
- c. Crear un registro relativo al pago.
- d. Reporte este incidente a su responsable directo.

5.10 Contribuciones políticas

Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos no hará donaciones, ya sea en efectivo, en especie, o por cualquier otro medio, para apoyar a ningún partido político o candidato. Reconocemos que esto puede ser percibido como un intento de obtener una ventaja comercial inadecuada.

5.11 Los empleados deben tener cuidado de asegurarse de que las contribuciones caritativas no se utilicen para facilitar y ocultar actos de soborno.

5.12 Nos aseguraremos de que todas las contribuciones caritativas realizadas sean legales y éticas conforme a las leyes y prácticas locales, y que las donaciones no se ofrezcan ni se realicen sin la aprobación del responsable del cumplimiento de nuestra política.

6. Responsabilidades del empleado

6.1 Como empleado de la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos**, debe asegurarse de leer, comprender y cumplir con la información contenida en esta política, y con cualquier capacitación u otra información contra el soborno y la corrupción que reciba.

6.2 Todos los empleados y aquellos bajo nuestro control son igualmente responsables de la prevención, detección y denuncia de sobornos y otras formas de corrupción. Se les exige que eviten cualquier actividad que pueda llevar a, o implicar, una violación de esta política contra el soborno.



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

6.3 Si tiene motivos para creer o sospecha que ha ocurrido u ocurrirá un caso de soborno o corrupción en el futuro que incumpla esta política, debe notificarlo al responsable del cumplimiento de la misma.

6.4 Si algún empleado incumple esta política, se enfrentará a una acción disciplinaria y podría ser despedido por mala conducta. **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** tiene el derecho de terminar una relación contractual con un empleado si viola esta política contra el soborno.

7. ¿Qué sucede si necesito plantear una inquietud?

7.1 Esta sección cubre 3 áreas:

- a. Cómo plantear una preocupación.
- b. Qué hacer si usted es víctima de soborno o corrupción.
- c. Protección.

7.2 Cómo plantear una inquietud si sospecha que hay un caso de soborno o actividades corruptas en relación con la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos**, se le recomienda plantear sus inquietudes en la etapa más temprana posible. Si no está seguro de si una determinada acción o comportamiento puede considerarse soborno o corrupción, debe hablar con su superior, responsable del cumplimiento de nuestra política o algún miembro de la Junta Directiva.

7.3 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** se familiarizará a todos los empleados con sus procedimientos de denuncia de irregularidades para que los empleados puedan expresar sus inquietudes de manera rápida y confidencial.

7.4 ¿Qué hacer si eres víctima de soborno o corrupción?

Debe informar al responsable del cumplimiento de nuestra política lo antes posible si alguien le ofrece un soborno, si le piden que lo haga, si sospecha que puede ser sobornado o le piden que haga un soborno en el futuro cercano, o si tienes razones para creer que eres víctima de otra actividad corrupta.



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

7.5 Protección

Si se niega a aceptar u ofrecer un soborno o si denuncia una inquietud relacionada con posibles actos de soborno o corrupción, **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** entiende que usted puede sentirse preocupado por las posibles repercusiones. **Asociación Vertidos Cero; Para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** apoyará a cualquier persona que presente inquietudes de buena fe en virtud de esta política, incluso si la investigación descubre que se equivocaron.

7.6 Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos se asegurará de que nadie sufra ningún tratamiento perjudicial como resultado de negarse a aceptar u ofrecer un soborno u otras actividades corruptas o porque informaron de una preocupación relacionada con posibles actos de soborno o corrupción.

7.7 El tratamiento perjudicial se refiere al despido, la acción disciplinaria, los tratos o el trato desfavorable en relación con la preocupación que el individuo planteó.

7.8 Si tiene motivos para creer que ha sido sometido a un tratamiento injusto como resultado de una inquietud o de una negativa a aceptar un soborno, debe informar a su superior directo o al responsable del cumplimiento de esta política de inmediato.

8. Formación y comunicación.

8.1 Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos proporcionará capacitación sobre esta política como parte del proceso de inducción para todos los nuevos empleados. Los empleados también recibirán capacitación regular y relevante sobre cómo cumplir con esta política, y se le pedirá anualmente que acepte formalmente que cumplirán con esta política.

8.2 La política de lucha contra el soborno y la corrupción de la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** y la actitud de tolerancia cero se comunicarán claramente a todos los proveedores, contratistas, socios comerciales y terceros al comienzo de las relaciones comerciales, y según corresponda a partir de entonces.

8.3 Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos proporcionará capacitación relevante contra el soborno y la corrupción a los empleados, etc., donde consideramos que se debe mejorar su conocimiento de cómo cumplir con la normativa específica. Como buena práctica, todas las entidades deben proporcionar a sus empleados capacitación sobre las medidas anti-soborno cuando exista un riesgo potencial de enfrentarse al soborno o la corrupción durante las actividades laborales.



ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO; PARA LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS

9. Mantenimiento de registros

9.1 **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** se mantendrán registros financieros detallados y precisos, y se llevarán a cabo controles internos apropiados para actuar como evidencia de todos los pagos realizados. Declararemos y mantendremos un registro escrito de la cantidad y el motivo de las atenciones o los regalos aceptados y entregados, y comprenderemos que los regalos y las atenciones están sujetos a revisión por parte de la Junta Directiva.

10. Seguimiento y revisión.

10.1 El responsable del cumplimiento de la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** es responsable de supervisar la efectividad de esta política y revisará la implementación de la misma con regularidad. Se evaluará su idoneidad, adecuación y efectividad.

10.2 Los sistemas de control interno y los procedimientos diseñados para prevenir el soborno y la corrupción están sujetos a auditorías periódicas para garantizar que sean efectivos en la práctica.

10.3 Cualquier necesidad de mejoras se aplicará lo antes posible. Se alienta a los empleados a ofrecer sus comentarios sobre esta política si tienen alguna sugerencia sobre cómo puede mejorarse. Los comentarios de esta naturaleza deben dirigirse al responsable del cumplimiento de esta política.

10.4 Nuestra política no forma parte del contrato de trabajo de un empleado y la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** puede enmendarlo en cualquier momento para mejorar su efectividad en la lucha contra el soborno y la corrupción.

Este documento recoge la política contra la corrupción y el soborno de la **Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos** con el visto bueno de su presidente D. Fernando Davara Rodríguez en fecha 6 de abril de 2018.